



Unidad de Reclutamiento y Selección

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL DE NIÑOS ROBERTO DEL RÍO

SUBDIREC. GESTION DE LAS PERSONAS

DR. NOL CUC/LLH/MDA/ada

Nº 136 14/04/2021

1421 *19.04.2021

RESOLUCION EXENTA Nº

Santiago,

VISTOS: Los intereses, estructura organizacional y necesidades del Hospital Roberto del Río; lo establecido en el DFL. Nº 28/2017 que fija la planta del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Formulario de Solicitud de llamado a concurso con la debida aprobación de la Subdirección Administrativa, y la Subdirección de Gestión de Personas ; DFL. Nº 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18834, sobre Estatuto Administrativo; Las facultades conferidas en la letra f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 del Ministerio de Salud del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, modificado por la Ley Nº 19937/2004 y de las Leyes Nº18.933 y 18.463 y su Reglamento aprobado por DS. Nº 140/2004, ambos del Ministerio de Salud; Lo dispuesto en la letra f) del artículo 23 del Decreto Nº 38 que fija el texto del "Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red"; las Resoluciones Nº 1600/2008 y 06/2019, ambas de la Contraloría General de la República las cuales establecen las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y la Resolución Nº 1015/2020, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta Nº 1161 del 24 de Marzo del 2021, se llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer **1 cargo de Guardia Diurna**, de la **Unidad de Servicios Generales** del Hospital de Niños Dr.Roberto del Río, **Grado 21** de la EUS, **Contrata, Renta bruta: \$ 487.666**
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl y en www.hrrio.cl, Link "Trabaje con Nosotros".
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se hace imprescindible realizar el cierre del Proceso de Selección.

RESUELVO:

- 1.- Que el concurso para **1 cargo de Guardia Diurna** de la **Unidad de Servicios Generales**, queda desierto por no contar con postulantes idóneos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


 DIRECTOR
 DR. NÉSTOR ORTEGA LASTRA
 DIRECTOR
 HOSPITAL DE NIÑOS DR. ROBERTO DEL RÍO

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SGDP.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Interesada.